ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[SAMC-003-2026]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como propósito ejecutar el **mantenimiento, adecuación, rehabilitación y mejoramiento de las infraestructuras físicas de las sedes educativas oficiales del Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca**, garantizando espacios escolares seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de la comunidad académica.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

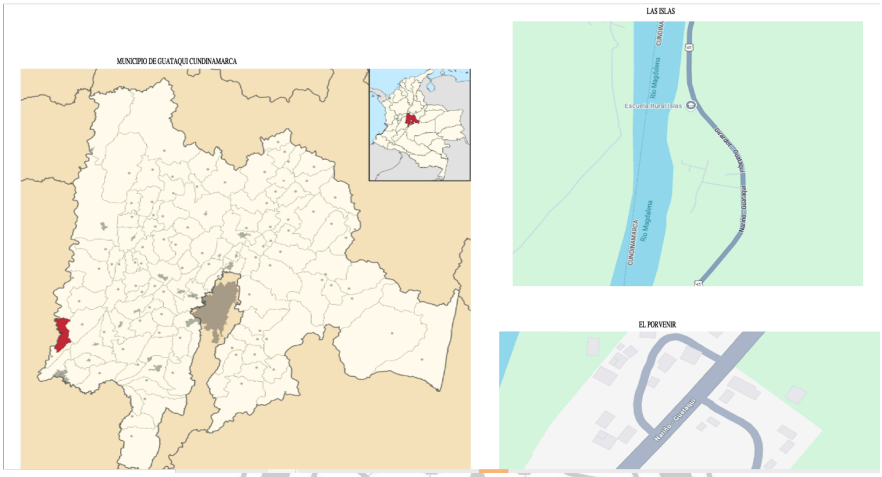
SEDE EDUCATIVA RURAL LAS ISLAS: presenta cerramientos perimetrales existentes deteriorados e incompletos que vulneran la seguridad de la sede. se requiere la delimitación completa frente al corredor vial Nariño Guataquí.

SEDE EDUCATIVA EL PORVENIR: registra inestabilidad en taludes colindantes y falta de protección perimetral en el área adyacente a la cancha múltiple y predios vecinos localización.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Figura 2.1.



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La ejecución contempla la intervención integral de cerramientos y obras de estabilización y adecuación en ambas sedes de acuerdo con los planos constructivos y especificaciones técnicas:

Sede Educativa Rural Las Islas:
Zonas para intervenir: Perímetro del predio escolar, zona de acceso, inmediaciones del aula de clase, salón comunal y cancha múltiple.

Sede Educativa El Porvenir:
Zonas para intervenir: Límite perimetral del predio, zona adyacente a la cancha múltiple y áreas colindantes a viviendas de la zona.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una **única etapa constructiva**, dividida en las siguientes fases operativas:

a. **Ítems de pago:**

1,1	CONST ICCU 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0.0 - 2.00 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	13,46
1,2	CONST ICCU 16.8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	2,93

1,3	CONST ICCU 4.27	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	8,78
1,4	CONST ICCU 4.3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	3,02
1,5	CONST ICCU 4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1029,83
1,6	CONST ICCU 4.14	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.12 cm	M2	80,73
1,7	CONST ICCU 10.10	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	165,75
		2. SEDE EDUCATIVA RURAL EL PORVENIR		
2,1	APU	DEMOLICIÓN MURO CONCRETO EXISTENTE INC RETIRO	M3	5,34
2,2	CONST ICCU 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0.0 - 2.00 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4,49
2,3	CONST ICCU 2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1,00
2,4	CONST ICCU 4.27	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	3,49
2,5	APU	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=1.80 M	M3	13,97
2,6	CONST ICCU 4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1.031,67
2,7	CONST ICCU 10.10	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	116,42

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

VEINTICINCO (25) DÍAS a partir de la firma acta de inicio

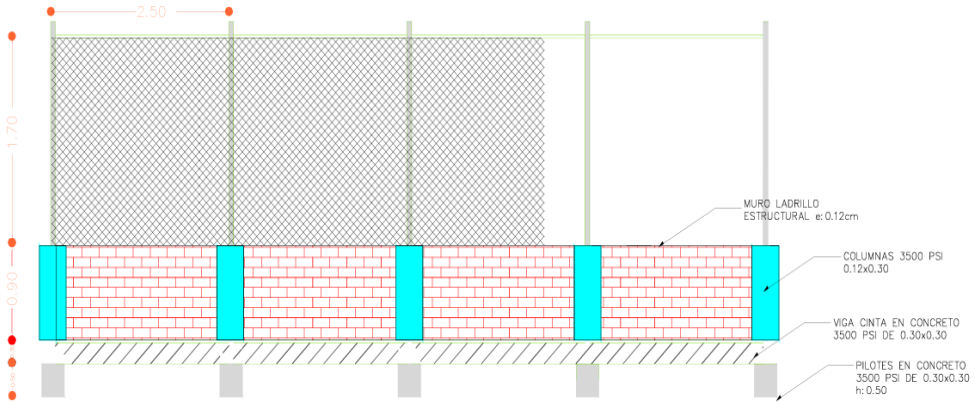
5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10%

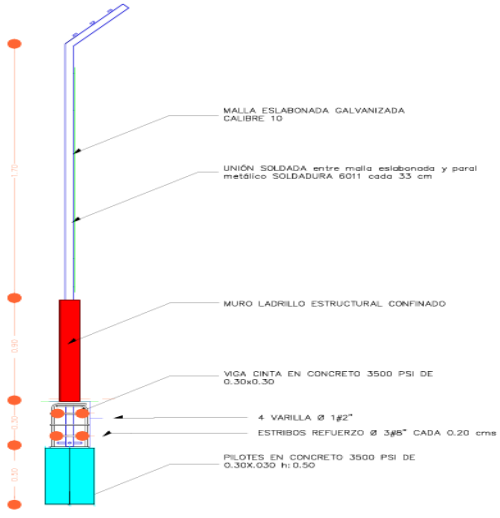
restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta sin errores, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), y de acuerdo con las normas legales vigentes contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

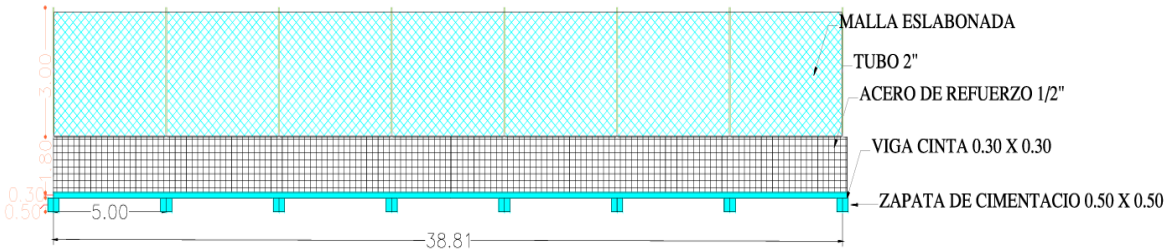
La entidad adjunta diseños constructivos para la ejecución del contrato.



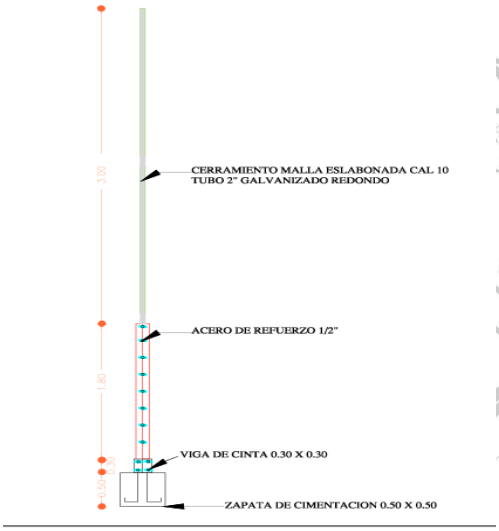
DETALLE DE CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA



DETALLE DE CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA



DESPIECE DE ACERO MURO CONTENCION



6.1. Especificaciones técnicas

Los cerramientos se utilizan para delimitar un área, impedir la visibilidad hacia el interior y brindar seguridad en las instalaciones, también se instalan en los lugares donde debido a la construcción de una obra fue necesario retirar un cerco existente y este se debe reponer. Se refiere a los trabajos necesarios para la construcción e instalación de un cerramiento en tubería, malla eslabonada, muro en ladrillo a la vista previamente indicadas en los esquemas para construcción.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Cimentación y Viga de Fundación:

- Concreto estructural con resistencia mínima de 24 MPa (3500 psi).
- Dimensiones promedio de viga: 0,30 m × 0,30 m o pilotes preexcavados de Ø = 0,30 m con aditivo impermeabilizante

-

Mampostería o Zócalo Inferior:

- Sobrecimiento o muro bajo en ladrillo a la vista pegados con mortero de proporción 1:6

Estructura Metálica:

- Postes en tubería galvanizada de 2 pulgadas y 1,50 mm de espesor, espaciados cada 2,50 m como máximo.

Malla y Protección Superior:

- Malla eslabonada en calibre 10 con abertura de 2" × 2" (0,05 m × 0,05 m).

6.2. Notas técnicas específicas del proyecto

El cerramiento perimetral de una institución educativa debe garantizar la seguridad física, control de acceso y delimitación del predio, cumpliendo con la normatividad sismo-resistente NSR-10 y los lineamientos de diseño escolar (como la norma NTC 4595)

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	6 años	1 año
Residente de obra	2 años	4 meses

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No requiere licencia.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El cerramiento perimetral de una institución educativa debe garantizar la seguridad física, control de acceso y delimitación del predio, cumpliendo con la normatividad sismo-resistente NSR-10 y los lineamientos de diseño escolar (como la norma NTC 4595)

En constancia, se firma en Guataquí – Cundinamarca, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

Ing. PAULA FERNANDA SALAZAR FRANCO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial